

Construyendo Europa desde Aragón

ORDEN del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que resuelve la convocatoria para el ejercicio 2021 correspondiente a la línea de ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) en el marco del programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP).

VISTAS las instancias presentadas solicitando una subvención al amparo de lo establecido en la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan para el ejercicio 2021 ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. - Mediante Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, se convocaron para el ejercicio 2021 ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible.

Segundo. - En su apartado quinto se establece que la presente convocatoria se financiará por un importe total de 20.000.000,00 de euros imputables al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2021, con cargo las disponibilidades presupuestarias con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo VII, 19020/7231/770186 (transformación digital de las empresas – Línea DIGITAL), con 10.000.000,00 de euros, y 19020/7231/770187 (transformación orientada al medio ambiente – Línea VERDE), con 10.000.000,00 de euros, cuantía que procede del fondo financiador del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Operativo de Aragón 2014-2020) y, específicamente, de los recursos adicionales provenientes de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)(14209).

Tercero. - Las ayudas objeto de la presente Resolución se calcularán en dos tramos distintos de gasto subvencionable, que se plasmarán, de forma acumulada, pero a su vez diferenciada, en una única resolución de concesión. Un primer tramo de gasto subvencionable se calculará como ayuda «de minimis», acogiéndose a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas «de minimis», hasta un importe máximo que no exceda los límites establecidos por este Reglamento. Un segundo tramo de gasto subvencionable se calculará como ayuda de Estado ordinaria, sometiéndose a los términos y disposiciones establecidas en el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías), junto con el Mapa de Ayudas Regionales aprobado para España para el período 2014-2020. No obstante, el beneficiario, por razones de conveniencia, puede renunciar a la aplicación del régimen de «de minimis»

Cuarto. - Las ayudas objeto de la presente Orden Las ayudas convocadas serán financiadas dentro del Programa Operativo de Aragón 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del objetivo temático REACT-EU / FEDER "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de covid-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"; Objetivo específico OE REACT EU 2 "Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital" y Objetivo específico OE REACT EU 4 "Apoyo a las inversiones que contribuyen a la transición hacia una economía verde"; siendo incluida en la lista pública de beneficiarios de conformidad con el art.115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS.



Quinto. - Una vez concluida la fase de preevaluación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, la Comisión de Valoración procedió a valorar las solicitudes de subvención en su reunión de 15 de diciembre de 2021, tal y como consta en el acta nº 1/2021.

Sexto. - El 15 de diciembre de 2021, se elabora la Propuesta de Resolución Definitiva de 15 de diciembre de 2021, del Director General de Industria y PYME, de conformidad con el Acta 1/2021, de 15 de diciembre de la Comisión de Valoración.

VISTOS la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan para el ejercicio 2021 ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible; la Orden EIE/1220/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Ayudas a la Industria y la Pyme en Aragón; la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021; el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y atendiendo a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Al amparo de la Orden EIE/1220/2016, de 8 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 189, de 29 de septiembre de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), se convocaron las ayudas para el ejercicio 2021 para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, mediante Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.

Segundo. - En el apartado segundo de la citada Orden ICD/667/2021, de 3 de junio se establecen las actuaciones subvencionables y en el apartado tercero los posibles beneficiarios.

Tercero. - El apartado cuarto de la orden de convocatoria, prescribe que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Cuarto. - Las reglas expuestas - concurrencia competitiva y límite presupuestario - fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento segundo, como el hecho de ser seleccionados por la Comisión de Valoración que, de acuerdo con el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos.

Quinto. - Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Industrial, y del artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el citado informe del órgano de valoración de fecha 15 de diciembre de 2021 y la propuesta de resolución definitiva emitida el día 17 de diciembre de 2021 por el órgano instructor.

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO. - CONCEDER a las entidades que se relacionan a continuación la subvención que se indica, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ICD/667/2021.



LINEA VERDE

EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	MINIMIS	RGEC
0743/2021/IDIS	DYNATECH DYNAMICS & TECHNOLOGY, S.L.U.	270	324.846,35	57.427,43	17.228,00	0,00	17.228,00
0766/2021/IDIS	FELTWOOD ECOMATERIALES, S.L.	270	213.643,72	206.837,41	134.285,00	134.285,00	0,00
0760/2021/IDIS	SILMOR 2011, S.L.	235	27.900,00	27.900,00	13.950,00	13.950,00	0,00
0650/2021/IDIS	INDUSTRIE CARTARIE TRONCHETTI IBERICA, S.L.	225	888.114,30	660.000,00	198.000,00	198.000,00	0,00
0700/2021/IDIS	TATUINE MEDIO AMBIENTE, S.L.	225	6.620,00	6.620,00	3.972,00	3.972,00	0,00
0718/2021/IDIS	TORO GIPS, S.L.	225	178.441,30	142.657,00	64.196,00	0,00	64.196,00
0750/2021/IDIS	IBERICA DE SALES, S.A.	225	1.121.268,67	663.557,41	199.067,00	199.067,00	0,00
0895/2021/IDIS	BODEGAS CRIAL LLEDO, S.L.	225	14.657,55	9.989,55	6.992,00	6.992,00	0,00
0918/2021/IDIS	BECTON DICKINSON, S.A.	225	928.291,47	666.666,66	200.000,00	200.000,00	0,00
0782/2021/IDIS	BIOGASDT ARAGON, S.L.	220	51.528,51	51.528,51	36.070,00	36.070,00	0,00
0793/2021/IDIS	OLEOHIDRAULICA FERRUZ, S.A.	215	146.308,56	144.073,28	50.425,00	0,00	50.425,00
0698/2021/IDIS	EBROACERO, S.A.	210	193.063,00	186.931,03	56.079,00	56.079,00	0,00
0675/2021/IDIS	PIEZAS Y RODAJES, S.A.	205	404.278,21	21.164,39	89.140,00	0,00	89.140,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	MINIMIS	RGEC
0755/2021/IDIS	SPHERE GROUP SPAIN, S.L.	205	764.865,91	510.302,11	102.060,00	102.060,00	0,00
0709/2021/IDIS	ALGONTEC, S.L.	195	1.009.738,31	1.000.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
0729/2021/IDIS	R3NOVATIO RECYCLING, S.L.	195	220.576,91	219.107,41	43.821,00	0,00	43.821,00
0841/2021/IDIS	PLASTICOS E INGENIERIA MORTE, S.L.	190	127.500,00	127.500,00	38.250,00	0,00	38.250,00
0842/2021/IDIS	AUTOMOVILES SERRABLO, S.A.	190	86.340,56	49.314,59	24.657,00	24.657,00	0,00
0667/2021/IDIS	RIGUAL, S.A.	185	56.359,76	56.359,76	22.919,00	22.919,00	0,00
0744/2021/IDIS	WEEE INTERNATIONAL RECYCLING, S.L.	185	304.200,00	184.200,00	36.840,00	0,00	36.840,00
0717/2021/IDIS	GRUPO TECNICO RIVI, S.L.	175	59.445,00	59.445,00	20.806,00	0,00	20.806,00
0765/2021/IDIS	COPRINAL GF, S.L.	175	13.267,69	13.267,69	9.048,00	9.048,00	0,00
0823/2021/IDIS	RENOVAPET, S.L.	175	1.084.223,10	084.223,10	108.422,00	0,00	108.422,00
0833/2021/IDIS	GREENVAL TECHNOLOGIES, S.L.	165	204.633,85	169.118,87	33.824,00	0,00	33.824,00
0843/2021/IDIS	MANANTIALES DEL PIEDRA, S.A.	165	165.000,00	127.940,08	63.970,00	63.970,00	0,00
0894/2021/IDIS	EQUIPOS MOVILES DE CAMPAÑA ARPA, S.A.U.	165	171.952,18	65.909,60	26.364,00	26.364,00	0,00
0851/2021/IDIS	MARZAL LAZARO, ENRIQUE	160	36.899,56	29.915,86	17.949,00	17.949,00	0,00
0754/2021/IDIS	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO, S.A.	155	435.143,12	398.742,90	99.686,00	0,00	99.686,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	MINIMIS	RGEC
0810/2021/IDIS	AA SMART ENVIRONMENT, S.L.	145	72.470,02	23.640,62	4.728,00	0,00	4.728,00
0712/2021/IDIS	METALOGENIA, S.A.	140	1.126.237,80	650.276,66	195.083,00	195.083,00	0,00
0656/2021/IDIS	ENVASES PLASTICOS DE ARAGON, S.L.U.	135	159.234,39	159.234,39	47.770,00	47.770,00	0,00
0680/2021/IDIS	PASTELERIA ISUN, S.L.	135	140.066,98	13.451,24	8.071,00	8.071,00	0,00
0682/2021/IDIS	GRANJA VIRGEN DEL ROSARIO, S.L.	130	799.696,60	799.702,60	159.940,00	0,00	159.940,00
0835/2021/IDIS	MASPHATE, S.L.U.	130	430.758,05	398.571,68	119.571,00	119.571,00	0,00
0876/2021/IDIS	CASTING ROS, S.A.	130	153.828,34	95.013,19	23.753,00	0,00	23.753,00
0727/2021/IDIS	ORGANIZACION, COSTES Y GESTION, S.L.	125	90.166,00	35.510,36	17.755,00	17.755,00	0,00
0813/2021/IDIS	GRUPO LOGISTICO LOALCO, S.L.	115	36.127,84	15.260,00	4.578,00	4.578,00	0,00
0689/2021/IDIS	SDAD. COOP. AGRÍCOLA SAN LORENZO	110	69.399,60	69.939,92	34.970,00	34.970,00	0,00
0790/2021/IDIS	TELERGON, S.A.	100	159.103,33	115.351,10	28.838,00	0,00	28.838,00
0797/2021/IDIS	TALLERES ALCABAL, S.L.	95	15.730,00	15.730,00	11.011,00	11.011,00	0,00
0707/2021/IDIS	MNM MANAGEMENT RENOVABLES, S.L.	65	8.230,00	8.230,00	4.115,00	4.115,00	0,00
0777/2021/IDIS	HOTRADIS, S.L.	65	9.502,69	5.979,86	2.392,00	2.392,00	0,00
					2.580.601,00		



LINEA DIGITAL

EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	Subvención	MINIMIS	RGEC
0903/2021/IDIS	BIT & BRAIN TECHNOLOGIES, S.L.	260	201.974,83	116.863,64	69.199,00	64.601,00	4.598,00
0716/2021/IDIS	OSCA SISTEMAS, S.L.U.	250	114.559,00	114.559,00	34.368,00	0,00	34.368,00
0752/2021/IDIS	TRANSPORTES RAMON SERRANO, S.L. NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PACKAGING Y PROD. AGROALIMENTARIOS CON COMP. PLÁSTICA, S.L	250	25.837,00	6.167,00	3.084,00	0,00	3.084,00
0732/2021/IDIS		240	60.012,47	58.983,04	26.542,00	0,00	26.542,00
0840/2021/IDIS	ENVASES PETIT, S.L.	235	6.836.400,74	666.666,67	200.000,00	200.000,00	0,00
0786/2021/IDIS	ARAGONESA DE PIENSOS, S.A.	230	1.232.057,32	612.252,11	183.676,00	183.676,00	0,00
0787/2021/IDIS	CARNICAS GALLEGO, S.A.U.	220	1.427.978,00	589.518,98	117.904,00	0,00	117.904,00
0826/2021/IDIS	UP LIFTING VERTICAL, S.A.	220	496.155,39	45.315,10	13.595,00	0,00	13.595,00
0651/2021/IDIS	IMPLASER 99 S.L.L.	215	50.348,45	46.562,45	14.605,00	0,00	14.605,00
0829/2021/IDIS	CABLENA, S.A.	215	851.657,53	728.499,75	147.652,00	147.652,00	0,00
0870/2021/IDIS	INDUSTRIAS MANRIQUE, S.A.	210	42.073,94	47.073,94	14.122,00	14.122,00	0,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	MINIMIS	RGEC
0922/2021/IDIS	ADIANT SEATING SPAIN, S.L.	210	2.197.468,65	666.666,66	200.000,00	200.000,00	0,00
0789/2021/IDIS	DISTRIBUIDORA ARAGONESA DEL POLIETER, S.L.	205	59.506,25	19.347,16	9.674,00	9.674,00	0,00
0839/2021/IDIS	AGAPITO URBAN INDUSTRIES,S.L.	205	37.758,12	35.000,49	17.500,00	17.500,00	0,00
0883/2021/IDIS	SMR AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U.	205	690.968,98	280.954,26	84.286,00	84.286,00	0,00
0860/2021/IDIS	OPEL ESPAÑA, S.L.U	205	265.993,00	207.268,00	72.544,00	72.544,00	0,00
0792/2021/IDIS	CABLES DE COMUNICACIONES ZARAGOZA, S.L.	200	543.726,27	398.411,42	79.702,00	79.702,00	0,00
0710/2021/IDIS	TALLERES HIAR, S.L.	195	35.000,00	35.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00
0919/2021/IDIS	ZFOAM ESPAÑA, S.L.	195	652.206,83	212.592,31	63.777,00	0,00	63.777,00
0925/2021/IDIS	URBANO BERNABE MANUFACTURING, S.L.	195	87.343,62	36.131,26	9.269,00	9.269,00	0,00
0832/2021/IDIS	SILOS METALICOS ZARAGOZA, S.L.	190	837.000,00	837.000,00	267.340,00	199.879,00	67.461,00
0845/2021/IDIS	MATADERO COMARCAL DE VALDERROBRES, S.L.	190	976.410,76	976.410,76	146.462,00	0,00	146.462,00
0730/2021/IDIS	METALICAS GAYPU, S.L.	185	31.390,33	26.669,00	8.001,00	0,00	8.001,00
0763/2021/IDIS	PIKOLIN, S.L.	185	474.201,78	221.663,09	44.333,00	44.333,00	0,00
0802/2021/IDIS	SOLUCIONES METALICAS ASENSIO, S.L.	180	540.000,00	540.000,00	54.000,00	0,00	54.000,00
0726/2021/IDIS	BODEGA PIRINEOS, S.A.	175	36.843,32	34.878,88	13.951,00	13.951,00	0,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	MINIMIS		RGEC
					subvención		
0812/2021/IDIS	RINGO VALVULAS, S.L.	175	25.120,00	25.120,00	7.484,00	7.484,00	0,00
0814/2021/IDIS	INYECCIONES MONTAÑA, S.A.	175	536.618,39	536.618,39	107.324,00	0,00	107.324,00
0848/2021/IDIS	MAGALIZ, S.A.	175	123.718,35	118.072,35	60.762,00	60.762,00	0,00
0864/2021/IDIS	LITERA MEAT, S.L.	175	1.031.633,77	666.667,00	200.000,00	200.000,00	0,00
0923/2021/IDIS	TI GROUP AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A.U.	175	785.444,71	627.757,22	188.327,00	188.327,00	0,00
0706/2021/IDIS	J. GORBE, S.L.	170	50.510,00	50.510,00	30.306,00	30.306,00	0,00
0900/2021/IDIS	ENGUITA, S.L.	170	30.487,50	43.080,60	17.232,00	17.232,00	0,00
0758/2021/IDIS	TECNOALLEN, S.L.	165	32.412,47	25.749,16	18.079,00	18.079,00	0,00
0794/2021/IDIS	MARENA, S.L.	165	317.845,27	236.676,95	71.003,00	0,00	71.003,00
0818/2021/IDIS	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	165	118.281,73	61.158,80	18.347,00	18.347,00	0,00
0881/2021/IDIS	ONIAD ADVERTISING, S.L.	160	79.812,51	58.500,00	29.250,00	29.250,00	0,00
0917/2021/IDIS	METAL APOTHEKA, S.A.	160	1.087.968,08	1.087.968,08	217.593,00	0,00	217.593,00
0927/2021/IDIS	COLORIURIS, S.L.	160	85.374,61	62.226,80	33.483,00	33.483,00	0,00
0821/2021/IDIS	AUMAO SERVICIOS Y ELEVACION, S.L.	155	6.049,10	6.049,09	3.025,00	3.025,00	0,00
0921/2021/IDIS	MAGNA AUTOMOTIVE SPAIN, S.A.	155	930.000,00	666.666,66	200.000,00	200.000,00	0,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	MINIMIS	RGEC
0907/2021/IDIS	MADERAS PLANES, S.L.	155	248.122,93	244.123,23	97.649,00	97.649,00	0,00
0910/2021/IDIS	MIASA ZUERA, S.L.	155	850.229,53	38.186,66	11.456,00	11.456,00	0,00
0858/2021/IDIS	ENGANCHES Y REMOLQUES ARAGON, S.L.	150	272.664,47	191.559,58	19.156,00	0,00	19.156,00
0891/2021/IDIS	URBANO BERNABE INNOVA, S.L.	150	81.085,94	78.523,80	15.705,00	15.705,00	0,00
0704/2021/IDIS	ARGAEX PIRAMIDE 2006, S.L.	145	222.391,16	94.074,95	56.444,00	56.444,00	0,00
0711/2021/IDIS	CASADO MARTINEZ, S.L.	145	9.611,75	42.833,25	21.417,00	21.417,00	0,00
0714/2021/IDIS	ALUMINIOS MARTINEZ ASO, S.A.	145	43.319,11	49.319,11	24.660,00	24.660,00	0,00
0739/2021/IDIS	LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L.	145	104.249,56	33.249,99	13.720,00	13.720,00	0,00
0757/2021/IDIS	MANTENIMIENTOS Y MONTAJES MARTIN, S.L.	145	72.174,41	12.688,70	6.344,00	6.344,00	0,00
0769/2021/IDIS	SEGURIDAD AVANZADA TECNOLOGIA Y APLICACIONES, S.L.	145	47.193,88	31.467,54	15.734,00	15.734,00	0,00
0784/2021/IDIS	INSTALAZA, S.A.	145	122.032,83	25.934,39	9.056,00	9.056,00	0,00
0776/2021/IDIS	GRUPO TATOMA, S.L.	140	113.261,64	75.363,60	30.145,00	30.145,00	0,00
0788/2021/IDIS	TEFIPRO INGENIERIA SL	140	13.122,51	9.630,51	4.815,00	4.815,00	0,00
0720/2021/IDIS	MECATRIBER, S.L.	130	112.782,25	105.262,07	52.631,00	52.631,00	0,00
0929/2021/IDIS	KEPAR ELECTRONICA, S.L.	140	603.257,70	140.475,50	56.190,00	56.190,00	0,00
0735/2021/IDIS	ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A.	130	73.323,91	29.661,35	2.966,00	0,00	2.966,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	MINIMIS	RGEC
0747/2021/IDIS	ERGOMAQ-97, S.L.	130	59.151,00	30.233,52	9.070,00	9.070,00	0,00
0819/2021/IDIS	IBERNEX INGENIERIA, S.L.	130	492.832,68	216.542,40	115.389,00	115.389,00	0,00
0880/2021/IDIS	QUIMICA DEL CINCA, S.L.U.	130	382.860,83	190.459,86	63.108,00	63.108,00	0,00
0868/2021/IDIS	ESTAMPACIONES METALICAS EPILA, S.A.	130	448.159,62	270.667,69	81.200,00	81.200,00	0,00
0912/2021/IDIS	ENSAMBLAJE Y LOGISTICA DE CONJUNTOS, S.A.	130	2.366.809,63	666.666,66	200.000,00	200.000,00	0,00
0914/2021/IDIS	ARIÑO-DUGLASS, S.A.	130	352.590,03	175.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00
0669/2021/IDIS	ECOMPUTER, S.L.	125	35.030,65	28.421,63	14.211,00	14.211,00	0,00
0722/2021/IDIS	OXIEBRO, S.L.	125	760.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
0738/2021/IDIS	NIHON KASETSU EUROPE, S.L.	125	13.331,25	4.448,00	2.224,00	2.224,00	0,00
0759/2021/IDIS	PROCTER & GAMBLE MATARO, S.L.	125	1.211.973,40	666.666,66	200.000,00	200.000,00	0,00
0778/2021/IDIS	INSVET, S.A.	125	37.508,85	28.705,60	8.612,00	0,00	8.612,00
0652/2021/IDIS	ILUCALFI, S.L.	115	525.890,15	525.890,15	157.767,00	0,00	157.767,00
0725/2021/IDIS	ARAS MANTENIMIENTOS, S.L.	115	24.418,25	8.321,43	3.328,00	3.328,00	0,00
0801/2021/IDIS	CISTERNAS AGUDO, S.L.	115	215.965,56	43.438,73	11.552,00	0,00	11.552,00
0850/2021/IDIS	EDITORIAL LUIS VIVES MARISTAS HNOS NORTE	115	5.577.518,53	994.960,00	198.992,00	198.992,00	0,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	MINIMIS	RGEC
0902/2021/IDIS	ELECTROINGENIERIA INDUSTRIAL XCLC, S.L.	115	58.664,51	35.275,79	18.631,00	18.631,00	0,00
0681/2021/IDIS	TECNOVEN SERVICIO Y TECNOLOGIA, S.L.	110	45.171,00	45.171,00	13.551,00	13.551,00	0,00
0702/2021/IDIS	WEDEO IBERICA, S.L.U.	110	24.375,00	15.600,00	9.360,00	9.360,00	0,00
0859/2021/IDIS	AIR-FAL INTERNACIONAL, S.L.	110	123.293,53	51.165,73	21.345,00	0,00	21.345,00
0909/2021/IDIS	S.C.L. AGROPIENSO	110	121.215,62	118.343,77	35.503,00	35.503,00	0,00
0724/2021/IDIS	ESTUDIOS Y PROYECTOS IMAGINA, S.L.P.	105	12.039,98	9.950,40	5.970,00	5.970,00	0,00
0668/2021/IDIS	GLOBAL SPEDITION, S.L.	100	202.147,32	68.788,57	20.636,00	20.636,00	0,00
0890/2021/IDIS	CARROCERIAS VICENTE SALOMON SANZ, S.L.	100	45.045,00	45.045,00	13.514,00	13.514,00	0,00
0863/2021/IDIS	CARNICAS DE LA LITERA, S.L.	100	4.146.757,00	2.092.230,65	209.223,00	0,00	209.223,00
0865/2021/IDIS	CASERPRI, S.L.	100	128.840,32	17.406,55	6.962,00	6.962,00	0,00
0654/2021/IDIS	HIDRASOL VAOX, S.L.	95	20.740,00	20.740,00	10.370,00	10.370,00	0,00
0662/2021/IDIS	M.Z. DEL RIO, S.A.	75	15.223,85	20.570,73	8.228,00	8.228,00	0,00
0703/2021/IDIS	TALLERES MERCIER, S.A.	75	57.597,00	57.597,60	23.039,00	23.039,00	0,00
0655/2021/IDIS	FERMAR, S.A.	65	94.959,67	94.959,67	47.480,00	47.480,00	0,00
0695/2021/IDIS	SUCESORES DE AGUSTIN PLA, S.L.	65	21.150,00	21.150,00	14.805,00	14.805,00	0,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	Subvención	MINIMIS	RGEC
0857/2021/IDIS	INGENIERIA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, S.L.	65	30.000,00	46.334,88	18.534,00	18.534,00	0,00
0901/2021/IDIS	ACG SALVAMENTO Y RESCATE S.L.	65	32.173,99	21.164,39	10.582,00	10.582,00	0,00
0897/2021/IDIS	JOSÉ MARÍA GALLIZO, S.L.	45	442.054,02	44.126,28	8.825,00	0,00	8.825,00

5.381.900,00

LINEA MIXTA (DIGITAL-VERDE)

EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	verde	digital	MIN	REG
0719/2021/IDIS	OX COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.	275	312.108,61	312.108,61	93.633,00	77.403,00	16.230,00	0,00	93.633,00
0846/2021/IDIS	PROMA HISPANIA, S.A.	225	1.010.380,50	663.600,52	199.080,00	108.382,00	90.698,00	199.080,00	0,00
0926/2021/IDIS	CYKLIK URBAN BIKES, S.L.	225	51.511,84	50.200,34	25.100,00	12.125,00	12.975,00	25.100,00	0,00
0908/2021/IDIS	JAMONES EUTIQUEO, S.L.	220	95.490,87	95.408,22	31.843,00	10.437,00	21.406,00	0,00	31.843,00
0905/2021/IDIS	BIOMASA DEL ANETO, S.L.	210	290.144,58	106.701,40	64.021,00	60.841,00	3.180,00	64.021,00	0,00
0734/2021/IDIS	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.A.	205	498.371,29	461.183,43	122.387,00	23.063,00	99.324,00	36.877,00	85.510,00
0856/2021/IDIS	PRODUCTOS CONGELADOS SELECTOS 3000, S.L.	205	274.850,71	260.123,94	104.049,00	93.243,00	10.806,00	104.049,00	0,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	verde	digital	MIN	REG
0742/2021/IDIS	MACANA FISH, S.L.	200	54.774,31	30.929,59	18.557,00	17.939,00	618,00	18.557,00	0,00
0762/2021/IDIS	CONSERVAS CALANDA, S.L.	200	225.705,16	188.688,48	97.690,00	43.458,00	54.232,00	75.958,00	21.732,00
0741/2021/IDIS	JOARJO, S.L.	190	207.915,65	151.506,22	75.753,00	58.686,00	17.067,00	75.753,00	0,00
0892/2021/IDIS	COMERCIAL E INDUSTRIAL ARIES, S.A.	185	173.241,77	157.588,39	63.035,00	47.538,00	15.497,00	63.035,00	0,00
0879/2021/IDIS	PINTURAS LEPANTO, S.A.	185	83.006,50	83.008,50	41.505,00	15.513,00	25.992,00	41.505,00	0,00
0906/2021/IDIS	ARGYOR, S.A.	180	380.018,80	326.963,23	98.089,00	11.332,00	86.757,00	98.089,00	0,00
0847/2021/IDIS	BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA, S.A.	175	1.716.944,13	1.563.573,08	390.894,00	51.052,00	339.842,00	0,00	390.894,00
0854/2021/IDIS	CALVERA MAQUINARIA E INSTALACIONES, S.L.	175	183.912,88	34.212,43	13.928,00	9.161,00	4.767,00	0,00	13.928,00
0796/2021/IDIS	ELECTRONICA CERLER, S.A.	165	365.415,02	364.718,52	109.415,00	22.609,00	86.806,00	109.415,00	0,00
0822/2021/IDIS	SOCIEDAD ARAGONESA DE ESPECIALIDADES QUIMICAS, S.A.	165	209.935,80	209.935,80	83.975,00	56.322,00	27.653,00	83.975,00	0,00
0783/2021/IDIS	TEREOS STARCH SWEETENERS IBERIA, S.A.U.	160	1.190.894,92	978.938,51	195.788,00	159.916,00	35.872,00	195.788,00	0,00
0746/2021/IDIS	PANIFICADORA LLOMBART, S.L.	160	134.701,42	64.159,98	38.496,00	21.100,00	17.396,00	38.496,00	0,00
0866/2021/IDIS	STEEL FOR BRICKS GZ, S.L.	160	409.238,32	418.266,23	125.480,00	2.085,00	123.395,00	125.480,00	0,00
0671/2021/IDIS	PLASTICOS BARDENAS, S.L.	155	133.894,00	110.656,00	33.197,00	22.200,00	10.997,00	0,00	33.197,00
0733/2021/IDIS	BODEGAS VINOS ANGEL LUIS PABLO URIOI, S.L.	155	82.338,77	47.702,13	23.851,00	21.441,00	2.410,00	23.851,00	0,00



EXPEDIENTE	EMPRESA	Puntos Criterios	Inversión Solicitada	Inversión Subvencionable	subvención	verde	digital	MIN	REG
0930/2021/IDIS	AMANIDA, S.A.	155	111.963,94	47.988,84	23.995,00	20.823,00	3.172,00	23.995,00	0,00
0699/2021/IDIS	VIDAL OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	150	43.615,07	31.722,28	13.745,00	5.282,00	8.463,00	13.745,00	0,00
0774/2021/IDIS	SECAMORA, S.A.	150	179.145,13	118.208,12	82.745,00	80.963,00	1.782,00	82.745,00	0,00
0666/2021/IDIS	DR.SCHÄR ESPAÑA, S.L.	145	155.713,21	134.293,53	40.288,00	9.548,00	30.740,00	40.288,00	0,00
0685/2021/IDIS	MINUEVAL, S.L.	145	1.410.386,79	500.245,14	174.572,00	168.751,00	5.821,00	149.046,00	25.526,00
0775/2021/IDIS	CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CINCO VILLAS, S.L.	145	72.433,43	60.845,82	36.507,00	30.365,00	6.142,00	36.507,00	0,00
0871/2021/IDIS	ACTIV MEDICAL IBERICA, S.L.	140	600.725,00	425.525,00	128.494,00	5.854,00	122.640,00	128.494,00	0,00
0737/2021/IDIS	GRAFICAS Z. S.L.	130	124.025,88	52.660,79	21.064,00	5.952,00	15.112,00	21.064,00	0,00
0834/2021/IDIS	LEVITEC SISTEMAS, S.L.	125	1.031.747,67	306.767,38	144.545,00	141.251,00	3.294,00	0,00	144.545,00
0896/2021/IDIS	THERMOLYMPIC, S.L.	125	390.100,15	350.615,10	70.123,00	46.894,00	23.229,00	0,00	70.123,00
0756/2021/IDIS	ESTUDENER ENERGIAS RENOVABLES S.L.	115	192.404,53	163.939,53	49.181,00	35.545,00	13.636,00	0,00	49.181,00
0799/2021/IDIS	FORRAJES DE LAS BARDENAS, S.L.	115	797.832,03	133.327,86	66.664,00	59.864,00	6.800,00	66.664,00	0,00
0761/2021/IDIS	KALFRISA, S.A.	100	194.019,70	60.847,00	30.424,00	29.931,00	493,00	0,00	30.424,00
					2.932.113,00	1.586.869,00	1.345.244,00		



SEGUNDO. - DENEGAR la relación de expedientes no elegibles que se citan a continuación por no cumplir alguna de las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiarias fijadas en la Orden EIE/1220/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Ayudas a la Industria y la Pyme en Aragón y la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.

EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0773/2021/IDIS	3D SIGLO XXI, S.L.	La empresa no presenta los criterios de valoración solicitados en requerimiento de 26/10/2021 aceptado el 27/10/2021. Presenta documentación en Registro General el 10/11/2021, y no presenta ni USB, ni CD con la documentación requerida según lo establecido en el dispositivo Octavo.2 de la Orden ICD/661/2021 de 2 de junio. No puede valorarse el expediente. Solicita gastos de I+D y no presenta costes de consultoría externa. Se incumple lo establecido en el dispositivo Octavo de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio
0736/2021/IDIS	ACTUALIDAD MEDIA, S.L.	La empresa no es industrial y su actividad o proyecto no está vinculado a la actividad industrial. Art tercero punto 2, convocatoria ORDEN ICD/667/2021 de 3 junio por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible
0679/2021/IDIS	AGROMONEGROS, S.A.	Se considera no subvencionable por el tipo de actividad (se trata de actividad comercial) Art tercero punto 2, ORDEN ICD/667/2021 de 3 de junio. La parte de digitalización solicitada es para fines comerciales; la maquinaria incluida no se corresponde con una finalidad de digitalización.
0661/2021/IDIS	AGRUPACION DE COMERCIANTES EUROPEOS DEL MUEBLE, S.A.	Se considera actividad no subvencionable. El motivo es que se estima que se trata de una actividad comercial en base a: Impuesto de Actividad Económica, Clasificación de Actividad Económica, y de la propia descripción dada en la memoria "Acem actúa como central de compras y de servicios para 80 marcas de distribuidores minoristas de muebles que representan a 200 establecimientos" y el objeto "Objetivo principal el desarrollo plataforma multisite de ecommerce ACEM para dar soporte a todas las demás, junto a la creación de un ERP capaz de controlar las bases de datos y procesos de Acem como central." Se incumple lo establecido en el dispositivo Tercero.2 de la Orden ICD/667/2021 de tres de junio
0928/2021/IDIS	ALFALFA MONEGROS, S.L.	Ayudas Regionales a la inversión: Por no cumplir con lo establecido en el dispositivo segundo (Actuaciones subvencionables) punto 2 a) donde en el tramo acogido al Reglamento de Exención por categorías de una Gran Empresa: la inversión debe relacionarse con un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad del mismo, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar (código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2, Reglamento (UE) 1893/2006, de 20 de diciembre de 2006), a la realizada anteriormente en el establecimiento. Ayudas en Propiedad industrial y Consultoría técnica: Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)
0816/2021/IDIS	ALIN AGENCY 360, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 9609 "Otras servicios personales n.c.o.p." y objeto social según sus estatutos: "Gestión de patrimonio, inversiones inmobiliarias y el comercio electrónico", no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0877/2021/IDIS	ARAPELLET, S.L.	Por presentar la solicitud de subvención sin la documentación establecida en el artículo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, imprescindible para poder resolver la evaluación del expediente y la concesión de la subvención.
0884/2021/IDIS	AULADRUPAL, S.L.	LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA NO ES INDUSTRIAL NI CONEXA A LA MISMA. dispositivo Tercero punto 2 de la convocatoria. El proyecto tampoco está dirigido al sector industrial Las facturas y pagos justificados ascienden a 2128,93. La subvención a la optarían sería el 50%, inferior a los 2000 euros de subvención mínima elegible. Dispositivo Quinto punto 5 de la orden ICD/667/2021 de 3 de junio,
0713/2021/IDIS	AVES NOBLES Y DERIVADOS, S.L.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en el punto 8 del Dispositivo Octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
0764/2021/IDIS	AYANET TIC, S.L.	Analizada la actividad de la empresa y el proyecto presentado se considera que esta solicitud es no elegible según lo establecido en el dispositivo Tercero.1 de la Orden ICD/667/2021 de 3 de junio. La motivación es que la empresa no es industrial y el objeto del proyecto no tiene incidencia específica en la industria; se trata de una herramienta orientada al sector primario (en la memoria se hace referencia a los "profesionales del sector": agricultores y ganaderos).
0660/2021/IDIS	BELENGUER AGUD, INMACULADA	Número de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE): 4724. Comercio al por menor de pan y pastelería NO ELEGIBLE por actividad NO INDUSTRIAL NI CONEXA. Según lo establecido en el dispositivo Tercero.1 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio



EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0852/2021/IDIS	BENITO RUIZ, LUIS PABLO	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT
0694/2021/IDIS	BIOCORE BIOLOGICAL COOPERATIVE RESEARCH, S. COOP.	El dispositivo Sexto de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, establece que se subvencionarán los costes de personal técnico, dentro de la categoría de ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental, "siempre que en el proyecto sea significativa la contratación externa de I+D de una parte del mismo a una Universidad, centro de investigación y/o centro de transferencia tecnológica."
0749/2021/IDIS	BLIPOL HR ANALYTICS, S.L.	Analizada la actividad de la empresa y el proyecto presentado se considera que esta solicitud es no elegible. La motivación es que la empresa no es industrial y el objeto del proyecto no tiene incidencia específica en la industria (es una herramienta de gestión general) según lo establecido en el Dispositivo Tercero de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio
0708/2021/IDIS	BODEGAS SAN VALERO, S. COOP.	La temática y contenido del proyecto solicitado carecen de un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental, de acuerdo al artículo 2.4 de la orden de convocatoria según la ORDEN ICD/667/2021.
0887/2021/IDIS	BRILEN, S.A.	Por no cumplir con lo establecido en el dispositivo segundo (Actuaciones subvencionables) punto 2 a) de la Orden ICD/667/2021 de 3 de junio, donde en el tramo acogido al Reglamento de Exención por categorías de una Gran Empresa: la inversión debe relacionarse con un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad del mismo, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar (código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2, Reglamento (UE) 1893/2006, de 20 de diciembre de 2006), a la realizada anteriormente en el establecimiento.
0815/2021/IDIS	CARBOTAINER, S.L.	Por presentar la solicitud de subvención sin la documentación establecida en el artículo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, imprescindible para poder resolver la evaluación del expediente y la concesión de la subvención.
0715/2021/IDIS	CEBOLLAS EL VERGAL, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE4631 "COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0659/2021/IDIS	CENTRO MEDICO PALAFOX, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 8623 "CONSULTAS Y CLÍNICAS DE ESTOMATOLOGÍA" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0873/2021/IDIS	CERMA Y ARRIAXA, S.L.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en el punto 8 del dispositivo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
0916/2021/IDIS	COLSEC, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 9601 IAE 9711 "LIMPIEZA EN SECO, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS Y PRENDAS" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0658/2021/IDIS	COMERCIAL CENTRO MÉDICO, S.L.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4774 "Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0795/2021/IDIS	COMERCIAL EDIZAR, S.A.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental
0770/2021/IDIS	COMERCIAL OSCENSE DEL AUTOMOVIL, S.A.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental



EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0837/2021/IDIS	COMPAÑIA OBRAS PUBLICAS HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4299 "CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL." no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio. Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental.
0697/2021/TDII	CONSTRUCCIONES ERNESTO ESPIAS, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4122 "CONSTRUCCION COMPLETA, REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICACIONES" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el Dispositivo Tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0806/2021/IDIS	CONSTRUCCIONES LOBE, S.A.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4110 "Promoción inmobiliaria" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0808/2021/IDIS	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4312 "PREPARACION DE TERRENOS" y nº de CNAE 4211 "CONSTRUCCION DE CARRETERAS" no se consideran incluidas entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0803/2021/IDIS	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PACMAR, S.L.	CNAE 4399. Otras actividades de construcción especializada. Actividad NO INDUSTRIAL ni conexas. Según el Dispositivo 3.2 de la convocatoria. Además, la solicitud opta a una ayuda inferior a los 2000 euros. Art 5.5 de la convocatoria Orden ICD667/2021, de 3 de junio.
0665/2021/IDIS	CRIADO GRUPO LOGISTICO, S.L.	Los gastos solicitados no corresponden a inversión en activos nuevos de acuerdo al Dispositivo Segundo de la orden ICD/667/2021, por tratarse de gastos corrientes de pago periódico por servicio prestado.
0836/2021/IDIS	CUNICOLA OLMARA, S.L.	Se estima que la actividad es no subvencionable según lo establecido en el dispositivo Tercero.2 de la Orden ICD/667/2021 de 3 de junio, en base al CNAE 0149, IAE 051. Se trata de una granja de conejos.
0657/2021/IDIS	DARTE PASTA Y PIZZA, S.L.	CNAE 5610. Restaurantes y puestos de comidas ACTIVIDAD NO INDUSTRIAL NI CONEXA se incumple lo establecido en el dispositivo Tercero.1 del Orden ICD/667/2021 de 3 de junio
0684/2021/IDIS	ECOADESO, S.L.	Los costes a subvencionar solicitados no están incluidos en lo establecido en el dispositivo Sexto. : "Una inversión en activos nuevos materiales o inmateriales" , de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT EU), Línea IDIS-REACT.
0701/2021/IDIS	EGESTIONPYME INTERNET, S.L.	Se estima que la actividad es no subvencionable según lo establecido en el dispositivo Tercero.2 de la Orden ICD/667/2021 de 3 de junio, en base al CNAE 7022, IAE 842 y los estatutos aportados (gestión contable de sociedades). Se trata de una empresa de servicios contables y financieros
0869/2021/IDIS	EMIPESA, S.A.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021
0696/2021/IDIS	ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA, S.L.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en el punto 8 del dispositivo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
0855/2021/IDIS	ENTERTAINMENT SOLUTIONS, S.L.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021. El dispositivo Sexto de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, establece que se subvencionarán los costes de personal técnico, dentro de la categoría de ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental, "siempre que en el proyecto sea significativa la contratación externa de I+D de una parte del mismo a una Universidad, centro de investigación y/o centro de transferencia tecnológica." También se incumple esa condición.
0853/2021/IDIS	EXAFAN, S.A.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en el punto 8 del dispositivo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
0670/2021/IDIS	EXCAVACIONES FERNANDEZ MATEO, S.L.	Se incumple con lo establecido en el dispositivo Tercero.2 de la Orden ICD/667/2021 de 3 de junio. Se considera que la actividad es no elegible en base al IAE, al IDAE y a los estatutos sociales: se trata de una empresa dedicada a la construcción.
0686/2021/IDIS	FABRICADOS INDUSTRIALES ARAGONESES, S.L.	No se alcanza el mínimo exigible de subvención establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, que por razones de economía procedimental, establece que no se concederán ayudas que, aun cumpliendo todas las condiciones de elegibilidad, no alcancen en su cálculo un mínimo de 2.000 euros.
0872/2021/IDIS	FERTILIZANTES ORGANOMINERALES DE ARAGON, S.A. (FORGASA)	Por no cumplir con lo establecido en el dispositivo segundo (Actuaciones subvencionables) punto 2 a) donde en el tramo acogido al Reglamento de Exención por categorías de una Gran Empresa: la inversión debe relacionarse con un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad del mismo, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar (código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2, Reglamento (UE) 1893/2006, de 20 de diciembre de 2006), a la realizada anteriormente en el establecimiento.



EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0878/2021/IDIS	FRUTAS GUIRAL, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 1039 "COMPRA VENTA MAYORISTA FRUTAS Y VERDURAS" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el Dispositivo Tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0920/2021/IDIS	FRUTOS SECOS RAFALES, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4631 "Comercio al mayor de frutas y hortalizas" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el Dispositivo Tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0800/2021/IDIS	FUNDACION VALENTIA HUESCA	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 8720 "Asistencia en establecimientos residenciales" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el Dispositivo Tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0745/2021/IDIS	GEOTECNIA DESARROLLO Y SERVICIOS, S.A.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (R
0824/2021/IDIS	GESTION INTEGRAL DE MARKETING HOTELERO, S.A.	Se incumple lo establecido en el dispositivo Tercero.2 de la Orden ICD/667/2021 de 3 de junio. La actuación solicitada "desarrollar el Channel Manager y mejorar el motor actual de reservas hoteleras" no está incluida dentro de las actividades vinculadas a la actividad industrial en el sentido que determina el texto refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
0677/2021/IDIS	GRANJA BAILON, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 0147 "Avicultura" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio. Adicionalmente los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT
0820/2021/IDIS	GRANJA MARIANGEL, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 0146 "Explotación de ganado porcino" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0915/2021/IDIS	GRUPO EMPRESARIAL COMARKIA, S.L.	Se considera actividad no está incluida dentro de las establecidas en el dispositivo Tercero.2 de la orden ICD/667/2021 de 3 de junio. El motivo es que se estima que se trata de una actividad comercial en base a: Impuesto de Actividad Económica, Clasificación de Actividad Económica, Escrituras de la Sociedad (figura como actividad "intermediario de comercio"); el título y contenido de la memoria "... la promoción y desarrollo de canales cortos de comercialización y mercados locales de proximidad"; "La finalidad del proyecto es la de cooperar en el crecimiento y consolidación de una cadena corta de comercialización..."; y en base a la estructura del personal de la empresa de la memoria (dedicado a fines administrativos y comerciales).
0653/2021/IDIS	HOTEL MARIVELLA, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 5510 "Hoteles y alojamientos similares" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0862/2021/IDIS	HUB ZGZ, S.L.	Se estima que la actividad de la empresa es no industrial en base al CNAE, el IAE y la descripción que figura en la memoria presentada (página 2 y siguientes). Adicionalmente, la finalidad del proyecto tampoco consiste en prestar un servicio a la industria
0838/2021/IDIS	INDUSTRIAS CARNICAS LOS TRES REYES, S.A.	Por no cumplir con lo establecido en el dispositivo segundo (Actuaciones subvencionables) punto 2 a) donde en el tramo acogido al Reglamento de Exención por categorías de una Gran Empresa: la inversión debe relacionarse con un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad del mismo, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar (código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE 2, Reglamento (UE) 1893/2006, de 20 de diciembre de 2006), a la realizada anteriormente en el establecimiento.
0904/2021/IDIS	INDUSTRIAS MERCURY, S.A.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)
0753/2021/IDIS	INFORMATICA ZARAGOZA 2014, S.L.	Se considera actividad no subvencionable por el IAE 659 COM.MEN.MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA; y los estatutos de la empresa "Comercio al por menor de ordenadores..."
0690/2021/IDIS	JEVA SYSTEMS AND COMPLIANCE, S.L.	No se alcanza el mínimo exigible de inversión establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, al no ser elegibles los gastos de personal como establece el apartado sexto punto 2 de la orden de convocatoria.



EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0649/2021/IDIS	LANDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 6612 "Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0731/2021/IDIS	LAPEÑA MARTIN, IGNACIO	La empresa no presenta listado de gastos solicitados en requerimiento de 29/11/2021 para poder identificar las inversiones por el importe solicitado. Presenta documentación en Registro General el 07/12/2021 y los gastos presentados no corresponden a una inversión digital o sostenible que alcancen el mínimo exigible de inversión establecido en apartado de acuerdo a la orden de convocatoria que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad de acuerdo a la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0772/2021/IDIS	LIDER OCASION, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4511 "Venta de vehículos de motor" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio. Además, los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo I: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT
0809/2021/IDIS	LITERANA DE FORRAJES, S.A.	No acredita el cumplimiento del mantenimiento del empleo según se indica en el artículo Octavo punto I apartado a) 8., de la Orden de Convocatoria Orden ICD/667/2021. Se le ha requerido pero no contesta al requerimiento.
0805/2021/IDIS	LOGISTICA, ALMACENAJE Y COMERCIALIZACION, S.L.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en el punto 8 del dispositivo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
0768/2021/IDIS	LOTEMFRI, S.L.	Los conceptos solicitados como inversión subvencionable, no se corresponden con lo establecido en el dispositivo Segundo.2 de la Orden ICD/667/2021, de tres de junio, por la que se convocan ayudas para la industria Digital, Innovadora y Sostenible.
0683/2021/IDIS	MECANICAS ENGUIITA, S.A.U.	No se alcanza el mínimo exigible de inversión establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, que por razones de economía procedimental, establece que no se concederán ayudas que, aun cumpliendo todas las condiciones de elegibilidad, no alcancen en su cálculo un mínimo de 2.000 euros.
0807/2021/IDIS	MOSES PRODUCTOS, S.L.	La subcontrata de I+D Tecnopackaging está vinculada con MOSES puesto que la Administradora de MOSES es accionista (10%) de Tecnopackaging. Son empresas vinculadas según Ley 36/2006 de 29 de noviembre de medidas para la prevención del fraude fiscal. Art Primero, punto 2 que modifica el artículo 16 de la Ley del Impuesto de Sociedades - Operaciones vinculadas. Con ello no es elegible toda la solicitud de I+D al quedar solo personal propio. Resto de solicitud da lugar a subvención < 2000 eur
0648/2021/IDIS	MULTIENERGIA VERDE, S.L.	Solicitante que tiene como actividad la comercialización de luz y gas. NO ACTIVIDAD INDUSTRIAL. Además, no se explica el contenido de las actuaciones que se van a realizar y la coherencia de los gastos solicitados con las mismas. Tampoco encuadra los gastos solicitados en las categorías previstas en la convocatoria.
0898/2021/IDIS	NAVARRO ARAGONESA DE FORRAJES, S.A.	Además, no se explica el contenido de las actuaciones que se van a realizar y la coherencia de los gastos solicitados con las mismas. Tampoco encuadra los gastos solicitados en las categorías previstas en la convocatoria.
0913/2021/IDIS	NORTEK, S.A.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en el punto 8 del dispositivo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
0893/2021/IDIS	NOVAPET ENVASE, S.L.	Por no cumplir con lo establecido en el dispositivo segundo (Actuaciones subvencionables) punto 2 a) donde en el tramo acogido al Reglamento de Exención por categorías de una Gran Empresa: la inversión debe relacionarse con un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad del mismo, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar (código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2, Reglamento (UE) 1893/2006, de 20 de diciembre de 2006), a la realizada anteriormente en el establecimiento.
0771/2021/IDIS	NOVOCARGO ZARAGOZA, S.A.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo I: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico dichos componentes o de la suficiente justificación de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional
0676/2021/IDIS	PARLOBLAN, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 8690 "Otras actividades sanitarias" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0885/2021/IDIS	PARQUE INDUSTRIAL DEL MECANIZADO, S.L.	Por presentar la solicitud de subvención sin la documentación establecida en el artículo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, imprescindible para poder resolver la evaluación del expediente y la concesión de la subvención.



EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0780/2021/IDIS	PLASTICOS DE LA PENINSULA IBERICA, S.L.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora junio, por la que se convocan de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)
0678/2021/IDIS	PLATAFORMA DE FIDELIZACION PENSUMO, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4619 "Intermediarios del comercio de productos diversos" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0798/2021/IDIS	POLICLINICA TERUEL, S.L.	CNAE 8622. Consultorios médicos y sanitarios. No es actividad INDUSTRIAL ni conexa. Beneficiarios posibles: Art tercero, punto 2 de la convocatoria
0748/2021/IDIS	POLICLINICAS SEAP, S.L.U.	Se considera actividad no subvencionable en base al CNAE (8622); al IAE: 9421 CONSULTORIOS MEDICOS, SANITARIOS y al objeto social que figura en los estatutos aportados. También se considera que lo solicitado es no subvencionable por no contribuir a la transición hacia una economía digital (Objetivo específico OE REACT EU 2 "Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital").
0728/2021/IDIS	POP IT GOURMET, S.L.	Las inversiones se van a realizar fuera del periodo subvencionable establecido en el dispositivo Segundo.3 de la Orden ICD/667/2021, de tres de junio por la que se convocan ayudas para la industria Digital, Innovadora y Sostenible.
0886/2021/IDIS	PORTEROMANIA, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4764 "Comercio mayor juguetes y artículos de deporte" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0674/2021/IDIS	POSTRES DE MESA S.L.	Por presentar la solicitud de subvención sin la documentación establecida en el artículo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, imprescindible para poder resolver la evaluación del expediente y la concesión de la subvención.
0924/2021/IDIS	PROYECTOS E INVERSIONES DEL MATARRAÑA, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 5510 "HOPEDAJE EN HOTELES Y MOTeles" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0817/2021/IDIS	RAICES IBERICAS, S.L.	No elegible, por no acreditar el mantenimiento del empleo y no presentar detalle de los gastos solicitados (facturas y justificantes de pago).
0785/2021/IDIS	REY ARDID, S.L.	La empresa es una PYME en Zaragoza. Se incumple lo establecido en el dispositivo Segundo.2a) de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio por la que se convocan las ayudas REACT-EU, ya que las actividades para las que pide la ayuda no corresponden con una nueva actividad económica en la zona. Las actividades para las que solicita ayuda se iniciaron el 2019, y la actividad relativa a la jardinería no es subvencionable.
0692/2021/IDIS	RONAL IBERICA, S.A.	No acredita el cumplimiento del mantenimiento del empleo según se indica en el artículo Octavo punto 1 apartado a) 8., de la Orden de Convocatoria Orden ICD/667/2021
0828/2021/IDIS	RURALPLAN PIRINEOS, S.L.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)
0899/2021/IDIS	S.A. DE MINERIA Y TECNOLOGIA DE ARCILLAS	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Por presentar la solicitud de subvención sin la documentación establecida en el artículo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, imprescindible para poder resolver la evaluación del expediente y la concesión de la subvención.
0889/2021/IDIS	SAGASTA ASESORES, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 6920 "SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.



EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0688/2021/IDIS	SANHIGIA SL	Se trata de actividad comercial en base al CNAE, IAE y a los estatutos de la empresa "compraventa y comercialización de toda clase de productos para la sanidad y la higiene en general", por lo que se considera que es no subvencionable.
0874/2021/IDIS	SAT N 2180 GANADERIA UNIDA COMARCAL GUCO	Por no cumplir con lo establecido en el dispositivo segundo (Actuaciones subvencionables) punto 2 a) donde en el tramo acogido al Reglamento de Exención por categorías de una Gran Empresa: la inversión debe relacionarse con un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad del mismo, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar (código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2, Reglamento (UE) 1893/2006, de 20 de diciembre de 2006), a la realizada anteriormente en el establecimiento.
0831/2021/IDIS	SAT N 7749 CIAR	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 0142 "OTRAS EXPLOTACIONES DE GANADO" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0830/2021/IDIS	SAT N 8403 INCO INDUSTRIAS DEL CONEJO	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 0149 "Otras explotaciones de ganado" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0849/2021/IDIS	SDAD PARA LA INDUSTRIALIZACION DE CARNES, S.L.U.	Por no cumplir con lo establecido en el dispositivo segundo (Actuaciones subvencionables) punto 2 a) donde en el tramo acogido al Reglamento de Exención por categorías de una Gran Empresa: la inversión debe relacionarse con un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad del mismo, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar (código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2, Reglamento (UE) 1893/2006, de 20 de diciembre de 2006), a la realizada anteriormente en el establecimiento.
0825/2021/IDIS	SETAS Y HONGOS HUERTA DE ZARAGOZA, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 0113 "SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS, CULTIVO DE SETAS Y HONGOS" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0911/2021/IDIS	SETROC MANUFACTURAS METÁLICAS, S.L.	No se alcanza el mínimo exigible de inversión establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, que por razones de economía procedimental, establece que no se concederán ayudas que, aun cumpliendo todas las condiciones de elegibilidad, no alcancen en su cálculo un mínimo de 2.000 euros.
0687/2021/IDIS	SILVESTRINA, S. COOP. MAD	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT
0721/2021/IDIS	SINERGIA INGENIERIA Y GESTION, S. COOP.	Se estima que la actividad es no industrial en base al CNAE, IAE y que el objeto del proyecto tampoco es prestar un servicio a la industria
0779/2021/IDIS	SOLUCIONES TECNICAS FERNANDEZ CUCALON, S.L.	No se alcanza el mínimo exigible de inversión establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, que por razones de economía procedimental, establece que no se concederán ayudas que, aun cumpliendo todas las condiciones de elegibilidad, no alcancen en su cálculo un mínimo de 2.000 euros.
0867/2021/IDIS	SOMVITAL, S.L.	Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT.
0693/2021/IDIS	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4674 "COMERCIO AL POR MAYOR" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0888/2021/IDIS	TALLERES MURILLO MONZÓN, S.L.	No se alcanza el mínimo exigible de inversión establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, que por razones de economía procedimental, establece que no se concederán ayudas que, aun cumpliendo todas las condiciones de elegibilidad, no alcancen en su cálculo un mínimo de 2.000
0811/2021/IDIS	TESAR FINANCIAL, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 6920 "SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0882/2021/IDIS	TEVA PHARMA, S.L.	Por presentar la solicitud de subvención sin la documentación establecida en el artículo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, imprescindible para poder resolver la evaluación del expediente y la concesión de la subvención.
0781/2021/IDIS	TITAN FIRE SYSTEM, S.L.	ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio Art 6.3. No se admitirán gastos correspondientes a bienes o servicios suministrados por proveedores del mismo grupo, asociados o vinculados con el solicitante, salvo que habiéndose indicado expresamente en la solicitud, concurren las siguientes circunstancias: a) Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
0664/2021/IDIS	TRANSPORTES LEOZ MANSILLA, S.L.	Los gastos solicitados no corresponden a inversión en activos nuevos de acuerdo al apartado segundo de la orden ICD/667/2021, por tratarse de gastos corrientes de pago periódico por servicio prestado.



EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0827/2021/IDIS	TRAS LA HUELLA DE COCO, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4771 "Comercio menor prendas vestir" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio. Adicionalmente los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT
0673/2021/IDIS	TRIDDEO STUDIO, S.L.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4791 "COMERCIO MENOR POR CORREO O CATÁLOGO no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0672/2021/IDIS	TURBON ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 6920 "Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0663/2021/IDIS	UNIONES LEOZ MANSILLA, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 6920 "Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio.
0844/2021/IDIS	URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4299 "CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2. Los costes a subvencionar solicitados no están en concordancia con lo establecido en el dispositivo Segundo 1: "Actuaciones subvencionables" de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT, y que establece que las temáticas y contenidos de las actuaciones subvencionables han de tener un claro componente y peso específico relacionado con la transformación digital y/o con la sostenibilidad de la actividad desde el punto de vista medioambiental. Las solicitudes de ayuda para actuaciones que carezcan de dichos componentes o de la suficiente justificación no podrán ser objeto de ayuda en el contexto de las nuevas líneas de actuación aprobadas, dentro del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020, con recursos procedentes de la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)
0751/2021/IDIS	URVINA INTEGRACION, S.L.	No cumple la condición de mantenimiento del empleo recogido en el artículo 8.8 de la orden de convocatoria ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, por la que se convocan ayudas para la Industria Digital, Innovadora y Sostenible, financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), Línea IDIS-REACT.
0861/2021/IDIS	URVINA, S.L.	Por no cumplir con el mantenimiento del empleo, tal y como se establece en el punto 8 del dispositivo octavo de la ORDEN ICD/667/2021, de 3 de junio, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
0767/2021/IDIS	VGS DESARROLLO E IMPLANTACION WEB, S.L.	La actividad de la empresa se considera no subvencionable en base a la descripción hecha en la página 1 de la memoria presentada en la solicitud (no es actividad industrial); ni tampoco el proyecto presentado es para prestar un servicio a la industria
0705/2021/IDIS	VIVO MEDICAL DEVICES, S.L.	Se considera actividad no subvencionable. La motivación se basa en el IAE comunicado por la empresa en la solicitud, el objeto social que figura en los estatutos aportados y que el objeto del proyecto no está relacionado con la actividad industrial (digitalización de las operaciones quirúrgicas en el sector odontológico).

DESISTIDOS

EXPEDIENTE	NOMBRE	motivo
0740/2021/IDIS	BUEN AMBIENTE DISTRIBUCION SERVICIOS, S.L.	La empresa renuncia
0723/2021/IDIS	CARRERAS GRUPO LOGÍSTICO, S.A.	La empresa no presenta la documentación solicitada en requerimiento de 20/10/2021 aceptado el 20/10/2021 por lo que no puede valorarse el expediente adecuadamente. Por todo ello se entiende que el interesado DESISTE de su solicitud según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.
0804/2021/IDIS	HOSPEDERIA FRAGATINA, S.L.	La empresa no presenta la documentación requerida el 28/10/2021 RS 300688155/2021 y puesta a disposición del interesado el 28/10/2021 por lo que se entiende que el interesado DESISTE de su solicitud según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.
0691/2021/IDIS	MODISPREM, S.A.	La empresa renuncia expresa mediante escrito de fecha 22/11/2021
0791/2021/IDIS	SACOVERDE MEDIOAMBIENTE, S.L.	La empresa no presenta la documentación solicitada en requerimiento de 10/11/2021 por lo que no puede valorarse el expediente adecuadamente. Por todo ello se entiende que el interesado DESISTE de su solicitud según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.



TERCERO. - El apartado decimocuarto de la mencionada orden de convocatoria establece que el beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Industria y PYMES, su aceptación o renuncia expresa en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la orden de concesión. La citada aceptación se realizará mediante la firma del DECA (Documento que establece las condiciones de ayuda). Si no se recibiera de forma fehaciente dicha comunicación en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la misma y se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

CUARTO. - El apartado decimosexto de la Orden de convocatoria determina las condiciones para ser beneficiario, que habrán de mantenerse hasta el momento del pago de la ayuda. Cualquier variación deberá ser comunicada por parte del beneficiario de la ayuda en el momento que se produzca.

QUINTO. - La adquisición de la condición de beneficiario conlleva la exigencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado decimoséptimo de la orden de convocatoria, y en concreto la obligación de justificación en los términos estipulados en el apartado decimoctavo o en las instrucciones de justificación que se remitan junto con la notificación de concesión.

SEXTO.- La resolución se notificara individualmente a los interesados, acompañadas de las instrucciones que sean precisas para facilitar al beneficiario la información sobre la forma en que ha de realizar la justificación, y se publicará en la página web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, sin perjuicio de la publicidad exigida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la normativa vigente en materia de transparencia y en el resto de la normativa aplicable, tal y como se establece en el punto 4 del apartado decimotercero de la Orden ICD/667/2021, de 3 de junio..

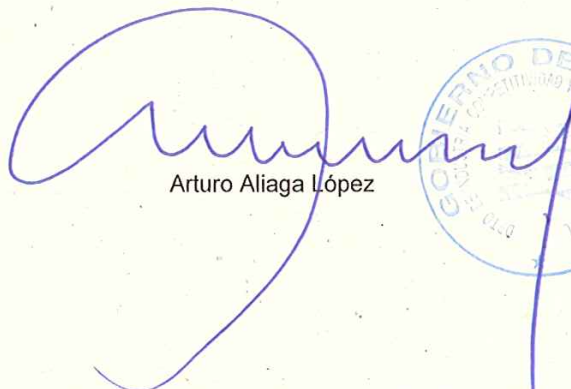
SEPTIMO. - Deberá incorporar en la página web del beneficiario la información en relación a su participación en el Programa Operativo FEDER Aragón 2014 2020, disponible en la dirección

<https://www.aragon.es/-/programa-ayudas-industria-pyme#CARTEL FEDER REACT UE>

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, **27 DIC. 2021**

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL


Arturo Aliaga López

